



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

BOLETÍN

N. 074

29 DE FEBRERO DE 2024



FUENTE:

Ley 522/1999 – Ley 1407/2010 – Decreto Ley 1799/2000
Ley 1862/2017 – Disposición COGFM 021/2023



FECHA:

Febrero de 2024



OBJETIVO:

Instrumentos que Fortifican la Disciplina Militar



En la Doctrina Militar **“LA DISCIPLINA”** es un comportamiento modelado por altos estándares de conducta y rendimiento, que refleja el autocontrol necesario ante la tentación, los obstáculos y las adversidades, así como el valor para hacer lo más difícil, pero correcto, en lugar de lo más fácil y equivocado¹.

De allí que, sea el pilar fundamental de toda Fuerza Militar y se haga exigible de manera individual a cada uno de los miembros de la Institución, pues se hace necesario **mandar con el ejemplo (Superior) y obedecer lo mandado (Subalterno)**.



Mantener la Disciplina es obligación de todos los miembros de las Fuerzas Militares, en forma proporcional a los **“Deberes”** y **“Obligaciones”** del **“Grado”** y el **“Cargo”** que desempeñan; lo anterior se logra a través del **Ejemplo, los Estímulos** y la aplicación de los **Medios Correctivos y Sancionatorios**.

¹ Ejército Nacional. (2017) MFE 1.0 El Ejército.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Oficina: Carrera 54 N° 26-25 CAN- Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección correo (Puerta 8): Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio Fortaleza
Bogotá (Cundinamarca). Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co



8083 011

PÚBLICA RESERVADA



Para ello, todo superior cuenta con los siguientes **"INSTRUMENTOS"** que fortifican la Disciplina Militar desde diferentes ámbitos:



INSTRUMENTOS JUDICIALES

(Empleados para Investigar)

4

Informe de hechos que atentan contra la Disciplina a la Justicia Penal Militar y Policial (**Delitos contra la Disciplina Militar L.522/1999 - L.1407/2010**)



INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

(Empleados para Registrar el Desempeño del Militar)

3

Proceso de Evaluación y Clasificación (FOVID) Cuantifica Positiva y Negativamente el Desempeño de Oficiales y Suboficiales (**Dec. 1799/2000 - Disposición COGFM 021/2023**)



INSTRUMENTOS SANCIONATORIOS

(Empleados para Restablecer la Disciplina)

2

Investigaciones Disciplinarias por la realización de cualquier comportamiento previsto como Falta Disciplinaria (**Art.74 L.1862/17**)



INSTRUMENTOS CORRECTIVOS

(Empleados para Encauzar la Disciplina)

1

Medios Correctivos - Afectación menor del Servicio o la Disciplina - NO es una Sanción (**Art.21 y ss. L.1862/17**)

¡TENGA EN CUENTA QUE!

1. El empleo de estos Instrumentos, **NO** implica por sí mismo la imposición de una **SANCIÓN**, por tanto, cada uno debe ser llamado por su nombre.

2. El uso de cada Instrumento implica conocer el marco normativo del mismo, por cuanto son **Independientes, Individuales y Autónomos**.



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

BOLETÍN

N. 074

29 DE FEBRERO DE 2024

Mantener, Encauzar y Restablecer la Disciplina conlleva a cumplir la misión asignada con el menor riesgo para nuestros Hombres y Mujeres y para la Propia Fuerza; por ello, cumpla sus Deberes y exija el cumplimiento de los Deberes a los demás.



**¡LA VICTORIA DE UN EJÉRCITO,
DEPENDE DE LA DISCIPLINA
DE SUS INTEGRANTES!**

Mayor General **OLIVEIRO PÉREZ MAHECHA**
Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas

Elaboró	Revisó	VoBo
 MY. Angelica Patiño Oficial Directrices, Promoción y Difusión DADAE	 MY. Yurisel Rodríguez Asesora Jurídica JEMPP	 TC. Luis Masquez Director DADAE



www.ejercito.mil.co



<http://intranet.ejercito.mil.co/>



Grupos de Asesoría

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Oficina: Carrera 54 N° 26-25 CAN- Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección correo (Puerta 8): Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio Fortaleza
Bogotá (Cundinamarca). Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA